

IU 257 Sec 734



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIA ESPECIALIZADA DE JUSTICIA
TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCION DE BIENES**

POSTULADO: CARLOS MARIO JIMÉNEZ NARANJO
TRAMITE No. 11 001 6000 253 2006 80006

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-31662
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Vereda Matecaña, Municipio Tarazá, Departamento de Antioquia, Residencias San Felipe

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En la vereda Matecaña del municipio de Tarazá, siendo las 09:00 horas del día seis (6) del mes de octubre de dos mil quince (2015), el suscrito **MARIO RESTREPO VELÁSQUEZ**, Fiscal 197 Seccional de Apoyo adscrito al Despacho 37 del Grupo de Persecución de Bienes de la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional, con el apoyo logístico y seguridad por parte de la Policía Nacional, Policía de Carretera; el acompañamiento de los servidores del Cuerpo Técnico Cuerpo de Investigación C.T.I, **FABIO HERNÁN OSORIO ARTEAGA**, Técnico Investigador IV, con carné 7849 (Apoyo Técnico), **WILSON PÁEZ GUAQUETA**, Técnico Investigador II, con carné 12326 (Topógrafo), y **PEDRO ARMANDO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Técnico Investigador II, con carné 14699 (Fotógrafo); los delegados del Fondo para la reparación a las víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación integral a las víctimas, **ALEX DUBERNEY GARCÍA PULGARÍN** con cédula No 71.389.138 (Abogado); **CARLOS ANDRÉS ERAZO MUÑOZ** con cédula No 1.020.718.468 (Administrador) y **GINNA ALEXANDRA RUBIO VARGAS**, con cédula No 52.797,354 (Ingeniera Topógrafa); (se deja constancia que a la presente diligencia fue citado mediante oficios 1014 y 1015 del 1° de octubre de 2015, al representante de la Sociedad Activos Especiales SAE, recibiendo respuesta de esta Entidad mediante oficio sin número de fecha 2 de octubre de 2015, informando que no asistirán a la diligencia puesto que el inmueble con matrícula inmobiliaria 015-31662, no se encuentra en sus inventarios); nos hicimos presentes en el inmueble denominado Residencias San Felipe, ubicado en la vereda Matecaña, municipio Tarazá, Departamento de Antioquia, lugar donde se ubica el inmueble objeto de la presente diligencia, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga (Magistrada C.G. **CAROLINA RUEDA RUEDA**), mediante Auto del 26 de septiembre de 2014, Acta 066, en la que impuso medidas cautelares de Embargo, Secuestro y Suspensión del Poder Dispositivo sobre el bien inmueble anteriormente relacionado, comisionando al Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes de Medellín para la materialización de la **DILIGENCIA DE SECUESTRO**, y la entrega de éste al Fondo para la Reparación a las Víctimas; decisión apelada por la defensa del postulado, y confirmada por La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia (MP **EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER**), en decisión de Segunda Instancia dentro del radicado 44.797, acta



139, de fecha 22 de abril de 2015, en la que confirman el Auto del 26 de septiembre de 2014. Una vez en el lugar fuimos atendidos por la señora **CRUZ ELENA PRISCO MARULANDA**, identificada con cédula No 34.884.203 de Valdivia, quien manifestó estar en la presente diligencia en calidad de ocupante del mismo, toda vez que desde hace nueve (9) años compró en quince millones (\$15.000.000), al señor **JUAN RUIZ**, el establecimiento de comercio que actualmente funciona en el inmueble; de igual manera indicó que el predio no es de su propiedad, por el que no paga arriendo, ni impuesto predial; a quien se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005 modificada por la Ley 1592 del 2.012, Decreto 3011 de 2013, así mismo por la Ley 793 del 2002 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, reformado por la ley 794 de 2003 y demás normas concordantes; declarando abierta la diligencia y procediendo a identificar el bien inmueble de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

De acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de laboratorio No 11-27848 del 28 de julio de 2014, suscrito por el perito topógrafo **RICARDO JIMÉNEZ MONTES**, así como la documentación recolectada por el Despacho, y la información obtenida por los peritos que actúan por parte de la Fiscalía General de la Nación, y del Fondo para la Reparación de las Víctimas en la presente diligencia de secuestro, la identificación y descripción del bien objeto de secuestro es la siguiente:

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-31662

FICHA PREDIAL: 2250968

CÉDULA CATASTRAL: 790 2001 00 00 004 026 000

UBICACIÓN GEOGRAFICA: Vereda Matecaña, Municipio Tarazá, Departamento de Antioquia, Residencias San Felipe

ÁREA DEL TERRENO:

De acuerdo al informe de Alistamiento del 28 de julio de 2014, suscrito por el Investigador **RICARDO JIMÉNEZ MONTES**, el predio tiene un área de 1 Ha+2,642 M2, de los cuales tiene un área construida 572,34 M2 (según ficha predial). Así mismo se observa que de acuerdo al folio de matrícula inmobiliaria 015-31662 tiene un área de 1Ha+800M2. Igualmente, durante la diligencia de secuestro el topógrafo del CTI y la Ingeniera Topográfica tomaron puntos de coordenadas GPS, con el objeto de corroborar el área de del predio, resultados que serán enviados posteriormente a la autoridad competente, en informe de investigador de campo.

LINDEROS:

El predio al momento de la diligencia de alistamiento se alindera de la siguiente forma: **NORTE.** Vía troncal a la costa. **SUR,** Río Tarazá. **ORIENTE.** Predio 0001 de Luis Eduardo Correa. **OCCIDENTE,** Predio 0001 de Luis Eduardo Correa; los linderos no se encuentran materializados físicamente con cercas de alambre o mojonos.

Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Calle 19 No 80 A – 14 Piso 2º Barrio Belén La Nubia
Conmutador 444 66 77 extensión 7110 Medellín – Antioquia
www.fiscalia.gov.co



DESCRIPCIÓN Y ANEXIDADES:

TIPO DE BIEN: Lote más construcción

SERVICIOS PÚBLICOS:

El Inmueble cuenta con servicios públicos de energía eléctrica; el agua es extraída de pozo natural, y no figura el estrato en la cuenta de los servicios públicos.

CONSTRUCCIONES:

En el predio cuenta con una construcción de dos (2) niveles, con un área construida de 572,34 M2 aproximadamente, en el que funciona un establecimiento comercial (estadero y residencias)

El inmueble presenta la siguiente distribución:

PRIMER NIVEL: Tiene pisos en placa de cemento afinado color rojo y en tableta común, muros en bloque ladrillo, pañete rustico resanados con acabados en vinilo de color rojo, listones o soportes en columnas de madera, techo en madera, con viga de amarre en toda su estructura que soporta tejas de zinc del techo; cuatro (4) habitaciones con piso en placa de cemento afinado color rojo, techos, puertas y ventanas en madera; cocina en placas de cemento afinado color negro, paredes enchapadas en baldosa color blanco; un espacio que funciona para la venta de productos comestibles, en pisos en tableta, paredes en pañete rustico resanados y pintados, y cortina metálica enrollable; un baño interno enchapado en baldosa, con instalaciones sanitarias, techo en teja de zinc; dos baños externos con instalaciones sanitarias, sin enchapes; paredes y pisos en pañete rustico resanados y pintados.

SEGUNDO NIVEL: Tiene pisos en placa de cemento afinado de color rojo y en tableta común, muros en bloque de ladrillo, pañete rustico resanados con acabados en vinilo color rojo; listones o soportes en columnas de madera, techo en madera, con vigas de amarre en toda su estructura, que soportan teja de asbesto; cuenta con doce (12) habitaciones las cuales son utilizadas en el negocio de las residencias; estas habitaciones con pisos en placa de cemento afinado color rojo y tableta común, muros en bloque de ladrillo, pañete rustico resanado con acabados en vinilo color rojo, cielo raso en madera, puertas y ventanas en metal; cada habitación cuenta con baño privado con paredes y pisos enchapados en baldosa, y con instalaciones sanitarias; la fachada principal en pañete rustico resanado con acabado en vinilo de color rojo.

SOTANO: Al cual se accede por escaleras desde el estadero, donde se encuentra una habitación en estado de ruina; está habitación cuenta con un baño y sanitario.

Así mismo a 78 metros al sur de la construcción principal, se evidencia una estructura en mal estado de conservación, sin cubierta, armazón y muros en bloque de cemento, piso en placa de concreto, puerta enrollable de metal de color verde de 26M2 aproximadamente. Igualmente hacía la parte noroccidental de la

Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Calle 19 No 80 A – 14 Piso 2º Barrio Belén La Nubia
Conmutador 444 66 77 extensión 7110 Medellín – Antioquia
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SERVICIOS PÚBLICOS

El presente cuenta con servicios públicos de energía eléctrica en edificios de grado nacional y no figura el estado en la materia de los servicios públicos.

CONSTRUCCIONES

En el rubro cuenta con una construcción de dos (2) niveles con un área construida de 57.754 M² aproximadamente, en el que únicamente se han ejecutado trabajos de saneamiento y tratamiento.

El inmueble presenta la siguiente distribución:

PRIMER NIVEL: Tiene piso en placa de concreto armado con una losa común en toda la planta, con losa reforzada con acero en forma de cuadrado, secciones de columnas y vigas, todo en una sola vez. Vigas de empuje en toda su extensión que soportan las losas de concreto. (4) habitaciones con piso en placa de cemento armado, techos con vigas y varillas en toda su extensión, con un espacio que funciona para la venta de productos comestibles, en cuyo enrejado, pódicos en planta techos, sanitarios y baños, y con una oficina enrejada, un baño interior enrejado en planta con instalaciones sanitarias, techos en toda su extensión con instalaciones sanitarias, enrejados, paredes y pisos en toda su extensión y pintura.

SEGUNDO NIVEL: Tiene piso en placa de cemento armado de una sola vez y en toda la planta común en toda su extensión, paredes, pisos, techos, con enrejados en toda su extensión, techos reforzados en columnas y vigas, todo en una sola vez. Vigas de empuje en toda su extensión que soportan las losas de concreto. (12) habitaciones en planta con un baño en el fondo de las habitaciones, estas habitaciones con piso en placa de cemento armado, color rojo y baño con inodoro en toda su extensión, paredes y varillas en toda su extensión en toda su extensión, con un espacio que funciona para la venta de productos comestibles, en cuyo enrejado, pódicos en planta techos, sanitarios y baños, y con una oficina enrejada, un baño interior enrejado en planta con instalaciones sanitarias, techos en toda su extensión con instalaciones sanitarias, enrejados, paredes y pisos en toda su extensión y pintura.

SOTANO: Este se ocupa por espacios desde el estacionamiento de vehículos y una oficina en estado de ruina, esta habitación cuenta con un baño y espejos.

Así mismo, la planta al sur de la construcción, también se encuentra en estado de ruina, en el estado de conservación, sin cubiertas, paredes y pisos en placa de cemento, piso en placa de concreto, que se halla de material de obra verde de 20M² aproximadamente, igualmente tiene la parte correspondiente de la



construcción se encuentran unas cocheras rusticas de aproximadamente 10M2, y un estructura de 6M2, de donde se extrae el agua para el consumo del inmueble.

CONSERVACION DE LA CONSTRUCCION:

El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, necesita reparaciones en algunas de sus construcciones; presenta acometidas para los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica en cuatro circuitos, el servicio de agua es a través de pozo natural, y no figura el estrato en la cuenta de servicios.

DESTINACION ACTUAL:

Al momento de adelantar la diligencia de secuestro del inmueble, se observó que el mismo sirve de residencia a la señora **CRUZ ELENA PRISCO MARULANDA** y cinco (5) personas más; persona que lo está utilizado igualmente como establecimiento de comercio, toda vez que allí funciona un estadero y residencias, bien por el que no paga arriendo, ni impuesto predial.

ESTADO TRIBUTARIO DEL PREDIO:

Según la copia del recibo de impuesto predial del municipio de Tarazá de fecha 27 de julio de 2014, el saldo que adeuda el predio Residencias San Felipe, es de siete millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$7.764.000); al momento del alistamiento 28 de julio de 2014.

En virtud de la presente diligencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el **INMUEBLE** anteriormente descrito, sobre el cual igualmente se ordenaron las medidas cautelares de **EMBARGO y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO**, a través de las cuales, el bien queda por fuera del comercio y se suspende cualquier acto de disposición o negociación a quien ostente algún derecho real sobre el mismo; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, modificada por la Ley 592 del 2.012, y el Decreto Reglamentario 3011 de 2013 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del **INMUEBLE** a la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por el Abogado **ALEX DUBERNEY GARCÍA PULGARÍN** con cédula No 71.389.138; la Ingeniera Topógrafa **GINNA ALEXANDRA RUBIO VARGAS**, con cédula No 52.797.354, y el administrador **CARLOS ANDRÉS ERAZO MUÑOZ** con cédula No 1.020.718.468; entidad que en ejercicio de sus funciones lo recibe en calidad de **SECUESTRE**.

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se le hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las**

Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Calle 19 No 80 A – 14 Piso 2º Barrio Belén La Nubia
Conmutador 444 66 77 extensión 7110 Medellín – Antioquia
www.fiscalia.gov.co



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Victimas, ubicada en la **carrera 7ª No. 16-56, piso 10, Edificio Calle Real de la ciudad de Bogotá, teléfono 796 51 50 Ext 2272 ó 2284**, entidad a disposición de la que queda el inmueble a partir de este instante y que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presentes los doctores **ALEX DUBERNEY GARCÍA PULGARÍN** con cédula No 71.389.138; **GINNA ALEXANDRA RUBIO VARGAS**, con cédula No 52.797,354, y **CARLOS ANDRÉS ERAZO MUÑOZ** con cédula No 1.020.718.468, quienes representan los intereses de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Departamento Administrativo para la Prosperidad Social**, procede el Despacho a hacer **entrega real y material del inmueble relacionado**.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al debido proceso, derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atendió la diligencia la señora **CRUZ ELENA PRISCO MARULANDA** con cédula No 34.884.203, quien manifestó cuando yo llegué acá las ventanas de la residencia eran de madera y yo las coloqué de vidrio; hay dos columnas que las hice yo; también mandé hacer los dos baños interiores, y los baños de las residencias, también los mandé a enchapar; la cocina también la mandé a enchapar y le hice los mesones, y le he cambiado la mayoría del techo; el corral de los marranos también lo hice, y sembré matas de plátano.

En representación del Fondo de Reparación a las Víctimas el doctor **ALEX DUBERNEY GARCÍA PULGARÍN** manifestó: que reciben en cumplimiento y de conformidad a lo ordenado por la Magistrada de Control de Garantías de Justicia y Paz de Bucaramanga que decretó la medida cautelar de secuestro que hoy se ejecuta en esta diligencia judicial de secuestro por parte de delgados de la Fiscalía General de la Nación y El Fondo de Reparación a las Víctimas, que el inmueble, no obstante cabida y linderos se recibe como cuerpo cierto y de conformidad a lo manifestado y recogido en esta acta. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y amenaza ruinas en algunas partes del mismo, sobre todo del lado que colinda por atrás con el Río en el que se evidencian grietas y goteras lo que ha ocasionado que en partes del terreno donde se levanta la construcción del estadero o paradero "San Felipe" se presenten grietas y el terreno haya comenzado a ceder. La construcción que funcionaba como monta llantas ("Llantería San Felipe") está en ruinas, le falta el techo y amenaza caerse totalmente. Es necesario aclarar que, el inmueble al momento de la diligencia se encontró ocupado por la señora Cruz Elena Prisco Marulanda con CC No 34.884.203 quien es la dueña y administradora del estadero y las residencias "San Felipe"; además los bienes muebles no hicieron parte de la diligencia de secuestro; el terreno donde está ubicada la construcción es empinado y se encuentra enrastrado lo que dificulta el recorrido completo por las colindancias al río.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si () No (); se contó con topógrafo: Si () No (). Se hace entrega copia de los siguientes documentos a los representantes de la

Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Calle 19 No 80 A - 14 Piso 2º Barrio Belén La Nubia
Conmutador 444 66 77 extensión 7110 Medellín - Antioquia
www.fiscalia.gov.co



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas -
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:**

- (X) Acta de secuestro
- (X) Matricula Inmobiliaria
- (X) Ficha Predial
- (X) Escritura Pública 156 del 26 de mayo de 1997 de la Notaría única de Cáceres
- (X) Recibos de servicios públicos mes de septiembre 2015.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las 12:35 horas del 6 de octubre de 2015.

Cruz Elena Prisco

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombres: CRUZ ELENA PRISCO MARULANDA C.C. 34.884.203

Dirección:

Teléfono: 311 324 1393

Subintendente CAMILO ANDRÉS SÁNCHEZ

Comandante Comisión Operación Corazón Colombia DITRA

ALEX DUBERNEY GARCÍA PULGARÍN

C.C. 71.389.138

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Dirección: Carrera 7ª No. 16-56, piso 10, Edificio Calle Real Bogotá

Teléfono: 796 51 50 Ext 2272 ó 2284

GINNA ALEXANDRA RUBIO VARGAS

C.C. 52.797.354

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Dirección: Carrera 7ª No. 16-56, piso 10, Edificio Calle Real Bogotá

Teléfono: 796 51 50 Ext 2272 ó 2284

CARLOS ANDRÉS ERAZO MUÑOZ

C.C. 1.020.718.468

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Dirección: Carrera 7ª No. 16-56, piso 10, Edificio Calle Real Bogotá

Teléfono: 796 51 50 Ext 2272 ó 2284

Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Calle 19 No 80 A - 14 Piso 2º Barrio Belén La Nubia

Conmutador 444 66 77 extensión 7110 Medellín - Antioquia

www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Departamento Administrativo de la Función Fiscal
Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas

- (X) Recibir los servicios jurídicos más de septiembre 2017
- (X) Escalar judicial del 28 de mayo de 2017 de la Notaría Única de Casare
- (X) Fianza Prejudicial
- (X) Medidas Inmediatas
- (X) Acta de acuerdo

No se devolvió el objeto de la presente diligencia, en formato y firma una vez más y apoyada por actas en esta intervención siendo las 12:25 horas del día 06 de mayo de 2017.

[Firma]
 QUIEN ATIENDE: DIGNIDAD
 Nombre: CRUZ ELENA PISCO MARULANDA C.C. MAR 100
 Dirección:
 Teléfono: 310 20 15 93

Subsecretaría TAMBO ANDRÉS BARRERA
 Compañía Social: TAMBO ANDRÉS BARRERA S.A.S.

AL EX DUEÑO: YIBANCA VILGASIN
 C.C. 2.381.384
 REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS
 Dirección: Carrera 7 No. 15-88, piso 19, Edificio Calle Real Bogotá
 Teléfono: 308 81 50 Ext 2372 ó 2384

GINIA ALEXANDRA RUBIO VARGAS
 C.C. 82.987.384
 REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS
 Dirección: Carrera 7 No. 15-88, piso 19, Edificio Calle Real Bogotá
 Teléfono: 308 81 50 Ext 2372 ó 2384

CARLOS ANDRÉS ERAZO MUÑOZ
 C.C. 2.381.384
 REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS
 Dirección: Carrera 7 No. 15-88, piso 19, Edificio Calle Real Bogotá
 Teléfono: 308 81 50 Ext 2372 ó 2384



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

WILSON PÁEZ GUAQUETA
TÉCNICO INVESTIGADOR I CTI
TOPÓGRAFO

FABIO HERNÁN OSORIO ARTEAGA
TÉCNICO INVESTIGADOR VII CTI
APOYO TÉCNICO

PEDRO ARMANDO DÍAZ RODRÍGUEZ
TÉCNICO INVESTIGADOR II CTI
FOTOGRAFO

MARIO RESTREPO VELÁSQUEZ
FISCAL 197 SECCIONAL DE APOYO
Comisionado para practicar la diligencia



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

WILSON PAEZ GUAGUETA
TECNICO INVESTIGADOR TI
FOTOGRAFIA

FABIO MERMAN OROBIO ARTEAGA
TECNICO INVESTIGADOR VI DTI
APOYO TECNICO

PEDRO ARMANDO DIAZ RODRIGUEZ
TECNICO INVESTIGADOR IN CTI
FOTOGRAFIA

MARIO REE TREPO VELAZQUEZ
FISCAL 1er SECCIONAL DE APOYO
COMISARIO PARA DE TECNICOS OROBIO